MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ

ADICION No. 1 AL CONTRATO N° 20-7-20077-19 EL CUAL TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO BÁSICO Y ESPECIALIZADOS, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27/04/2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel EVER YOVANNI GOMEZ REYES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.395.211 de Ibagué Tolima, con domicilio en el municipio de Florencia Caquetá, quien actúa en nombre y representación legal de LA NACION - POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA, en su calidad de Comandante del Departamento de Policía Caquetá, cargo para el cual fue nombrado mediante OAP 1-211 del 08/11/2019 desde el (10/11/2019 – 09/12/2019), actuando con fundamento en el Artículo 12 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 y facultado mediante Resolución Nro. 00008 del 01/01/2017 emitida por la Dirección General de la Policía Nacional, quien para efectos de la presente ADICION se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte la señora NANCY SANDOVAL RINCÓN, identificada con cedula de ciudadanía N° 36.166.896 de Neiva, Representante Legal del establecimiento de salud LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS SAS NIT: 900342268-9, dirección de notificación judicial Calle 18 No. 5-21 Barrio Siete de Agosto, teléfono 4356518 - 3176490833, E-mail labonancysandoval@yahoo.es, quien para efectos de la presente ADICION se denominara el CONTRATISTA, hemos convenido de mutuo acuerdo realizar la presente adición al contrato (aceptación de oferta) No. 20-7-20077-19, cuyo objeto es la prestación de servicios de laboratorio clínico básico y especializados, contenidos en el acuerdo No. 002 del 27/04/2001, por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial, para los afiliados y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Caquetá, previas las siguientes consideraciones **1.-** Que los firmantes suscribieron el contrato (aceptación de oferta) No. 20-7-20077-19 el día 24/09/2019, por un valor inicial de es SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($73.000.000.00). M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2019 y vigencias futuras 2020. **2.-** Que mediante oficio N° S-2019-076281 del 08/11/2019, la señora Subintendente JENNIFER NATALIA RODRIGUEZ ALFONSO (SUPERVISORA), presenta la necesidad de realizar la adición No 1 al contrato (aceptación de oferta) en mención teniendo en cuenta que mediante oficio de fecha 30 de octubre del 2019, el contratista informa que a la fecha se ha ejecutado un 90% por ciento del valor total establecido para la presente vigencia del contrato, por lo tanto el saldo no es suficiente para atender la demanda requerida para el tiempo restante del año 2019; lo cual implica se deba adicionar de tal manera que se siga efectuando la atención sin ningún contratiempo, toda vez que los servicios de salud son vitales, urgentes, indispensables y prioritarios para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. **3.-** Que junto la solicitud de adición, se allegan los siguientes documentos: **a)** oficio de fecha 06/11/2019, mediante el cual el señor Intendente VICTOR HUGO MAZORCO MORENO Jefe Área de Sanidad (E), solicita al contratista la certificación del interés para adicionar el contrato (aceptación de oferta). **b)** oficio de fecha 06/11/2019 en el cual el contratista manifiesta que está interesado

en realizar la adición ya que cuenta con la capacidad, organización, logística, infraestructura, suficiencia económica y operacional para la adición del contrato (aceptación de oferta). **c)** Concepto favorable de viabilidad emitido por el supervisor del contrato (aceptación de oferta) para realizar la adición teniendo en cuenta que en el tiempo de ejecución transcurrido, no se han presentado inconvenientes, contratiempos o novedades que llegaran a alterar de forma grave el normal desarrollo del contrato (aceptación de oferta), de igual forma que el saldo del contrato (aceptación de oferta) no alcanza para suplir las necesidades de la unidad en la presente vigencia, por tal motivo se requiere realizar la adición al contrato (aceptación de oferta) principal. **d)** Certificación del plan de compras No. 167 del 06/11/2019. **4.-** Que se cuenta con los recursos libres y disponibles que permiten soportar la adición, los cuales se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18419 de fecha 2019-11-18 suscrito por la señora Jefe de Presupuesto de la unidad para los recursos de la presente vigencia. **5.-** Que mediante oficio de fecha 18/11/2019, el Jefe del Área Administrativa y Financiera de la unidad, solicita al ordenador de gasto la autorización para realizar la adición, la cual fue autorizada. **6.-** Que a fecha 30/10/2019 el contrato (aceptación de oferta) No. 20-7-20077-19 se ha ejecutado en un 90%, por lo tanto, el saldo no alcanza para suplir las necesidades de la unidad en la presente vigencia. **7.-** Que es necesario contar con los servicios de salud, ya que son vitales, urgentes, indispensables y prioritarios para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. **8.-** Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2°, es posible adicionar los contratos hasta por el 50% del valor del contrato (aceptación de oferta) inicial; la presente adición corresponde a un 27.39%, del valor inicial del contrato, por tal motivo es viable legalmente la realización de la adición. **9.-** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, en el evento que un contrato (aceptación de oferta) se adicione, se ampliará el valor de la garantía otorgada o se ampliará su vigencia según sea el caso. **10.-** Que, de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación pública, es jurídicamente viable la adición al contrato (aceptación de oferta) principal por los motivos antes expuestos, la cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: **ADICION EN VALOR**: Adiciónese el valor del contrato (aceptación de oferta) principal en la suma de veinte millones de pesos ($20.000.000,00) M/cte. y legal colombiana para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2019. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION**: el plazo de ejecución seguirá siendo el establecido en el contrato (aceptación de oferta) inicial o hasta agotar la partida presupuestal asignada, lo primero que ocurra. **CLÁUSULA TERCERA**: **APROPIACION PRESUPUESTAL**: La presente adición está amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 18419 de fecha 2019-11-18 suscrito por la señora Jefe de Presupuesto de la unidad para los recursos de la presente vigencia. **CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA**. Dentro de los tres días siguientes a la firma de la presente adición, el Contratista se obliga a realizar la ampliación en valor de la garantía única y responsabilidad civil constituidas inicialmente. **CLAUSULA QUINTA: TARIFAS:** Las tarifas para los servicios contratados, se mantendrán iguales a las establecidas en la cláusula Valor del contrato (aceptación de oferta) inicial No. 20-7-20077-19 de fecha 24/09/2019 **CLAUSULA SEXTA**: **FORMA DE PAGO**: La forma de pago de los recursos relacionados en la presente adición, será la misma relacionada en el contrato (aceptación de oferta) inicial No. 20-7-20077-19 de fecha 24/09/2019 y se consignará a la misma cuenta reportada por el contratista. **CLAUSULA SEPTIMA**: **LUGAR DE EJECUCION**: El servicio será prestado en la ciudad de Florencia en las instalaciones del contratista favorecido y demás instalaciones que el contratista ponga a disposición para la ejecución del contrato (aceptación de oferta), las cuales deberán contar con los medios logísticos y humanos para la prestación del servicio. **CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE**

CONTINUACION de la ADICION No. 1 AL CONTRATO N° 20-7-20077-19, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO BÁSICO Y ESPECIALIZADOS, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27/04/2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.

ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA NOVENA: RÉGIMEN LEGAL**: Esta adición se regirá por el Estatuto General de Contratación vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente adición a contrato (aceptación de oferta) inicial y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. Se firma en Florencia Caquetá a los (19) días del mes de noviembre de 2019.

El Contratante

Teniente Coronel **EVER YOVANNI GÓMEZ REYES**
Comandante Departamento de Policía Caquetá. (E)

El Contratista

Señora **NANCY SANDOVAL RINCON**
Representante Legal LABORATORIO CLÍNICO NANCY SANDOVAL RINCON

Elaborado por:	Reviso:	Reviso:	Reviso:	Reviso:
PT. Eduard Mauricio Escobar V. Analista de Contratos DECAQ	SI. Ricardo Trujillo Hernández Jefe Grupo Contratos DECAQ	IJ. Víctor Francisco Lozada Tinoco. Jefe Administrativa DECAQ (E)	PT. Rafael Ignacio Vargas O. Asesor Jurídico DECAQ (E)	IT. Yonny Mauricio Acosta Morales Jefe Área de Sanidad DECAQ (E)
Fecha: 19-11-19	Fecha: 19-11-19	Fecha: 19-11-19	Fecha: 19-11-19	Fecha: 19-11-19

Calle 10 A Nro. 11-40 Barrio Juan XXIII
Teléfono 4341860
decaq.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvtrujill	VIVIAN LUCIA TRUJILLO SANCHEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-011	DISAN AREA DE SANIDAD CAQUETA
Fecha y Hora Sistema:	2019-11-20-8:57 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 18419 de fecha 2019-11-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	24319	Fecha Registro:	2019-11-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-011 DISAN AREA DE SANIDAD CAQUETA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	20.000.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	20.000.000,00	Saldo x Obligar:	20.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900342268	Razon Social:	LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	46658046835	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	93395211	Nombre:	EVER YOVANNI GOMEZ REYES	Cargo:	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA (E)

CAJA MENOR

Identificacion:		Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	20-7-20077-19	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION	Fecha:	2019-11-20

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O11 DISAN AREA DE SANIDAD CAQUETA ATENCION SALUD	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	Nación	16	SSF		20.000.000,00			
					Total:	20.000.000,00		20.000.000,00	20.000.000,00

Objeto:	ADICIÓN No. 1 al contrato No 20 - 7 - 20077 - 19, prestación de servicios de laboratorio clínico básico y especializados.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O11	DISAN AREA DE SANIDAD CAQUETA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-12-10	20,000,000.00	20,000,000.00	NINGUNO

Vivian Trujillo

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)